

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 2 de octubre de 2006.- El Gerente, José M.^a Salas Cobos.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Amalia Ruiz Barrero, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-05/162 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0937, finca 30.534, sita en Calle Blasco Ibáñez, Torre II, Blq. 4-5º A, en Linares (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Amalia Ruiz Barrero, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Amalia Ruiz Barrero, DAD-JA-05/162, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0937, finca 30.534, sita en calle Blasco Ibáñez, Torre II, Blq. 4-5º A, de Linares (Jaén), se ha dictado resolución de 29.9.2006 resolución del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado c) del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º Pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 2 de octubre de 2006.- El Gerente, José M.^a Salas Cobos.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se notifica a doña Fátima Fernández Molina Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-05/164 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0959, Finca 34.422, sita en calle Miguel de Unamuno, núm. 5, de Alcaudete (Jaén).

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Fátima Fernández Molina, DAD-JA-05/164, sobre la vivienda perteneciente al Grupo JA-0959, Finca 54422, sita en calle Miguel de Unamuno, núm. 5, de Alcaudete (Jaén), se ha dictado Resolución de 12.7.2006, Resolución del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputada, apartados a) y c) del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución, se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º Pl., Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 17 de octubre de 2006.- El Gerente, José M.^a Salas Cobos.

CAJAS DE AHORROS

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2006, de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, de Asamblea General Ordinaria. (PP. 4803/2006).

El Consejo de Administración de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, tiene el gusto de invitarle a asistir a la LIII Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el lunes, 18 de diciembre de 2006, a las 17,00 horas en primera convocatoria (aunque

la experiencia adquirida, permite anticipar que la Asamblea General se celebrará en segunda convocatoria debido al desplazamiento desde distintos puntos de la provincia de una gran mayoría de Consejeros), y a las 18,00 horas del mismo día, en segunda convocatoria, acto que tendrá lugar en el Hotel Infanta Cristina de Jaén, situado en Avda. de Madrid, s/n, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
2. Informe del señor Presidente.
3. Informe del señor Director General:
 - Evolución del ejercicio 2006.
 - Previsión de cierre del ejercicio 2005.
4. Informe del señor Presidente de la Comisión de Control.
5. Informe de la gestión de la OBS.
6. Adaptación del artículo 20 del Reglamento de la Ley de Cajas de Ahorros de Andalucía.
7. Cumplimiento normativo.
8. Estudio y resolución de temas propuestos por el Consejo de Administración.
9. Designación de seis interventores para la aprobación del acta.
10. Ruegos y preguntas.

Jaén, 6 de noviembre de 2006.- El Secretario del Consejo de Administración, Félix Miguel Morales Serrano.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2006, de la Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, de convocatoria de Asamblea General Ordinaria Segundo Semestre 2006. (PP. 4754/2006).

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 24 de octubre de 2006, tengo la satisfacción de convocar a la Asamblea General Ordinaria de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, correspondiente al segundo semestre del actual ejercicio, que tendrá lugar en Sevilla en su sede social, sita en Plaza San Francisco, número 1, el día 16 de diciembre de 2006, a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda, con arreglo al siguiente.

ORDEN DEL DIA

- I. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
- II. Informe de la Comisión de Control.
- III. Informe económico y previsión cierre del ejercicio.
- IV. Designación de Interventores para aprobación del Acta.
- V. Ruegos y preguntas.

Sevilla, 2 de noviembre de 2006.- El Presidente, Luis Pascual Navarrete Mora.

Nota: De acuerdo con el contenido del artículo 65.2 de la Ley 15/1999, de Cajas de Ahorros de Andalucía y art. 26.º de nuestros Estatutos, quince días antes de la celebración de esta Asamblea, quedará depositada en la Secretaría General de esta Entidad y a disposición de los Sres. Consejeros, la documentación al respecto.

EMPRESAS

ANUNCIO de 6 de octubre de 2006, del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, de bases, para la selección de Auxiliar Administrativo. (PP. 4394/2006).

BASES GENERALES PARA LA PROVISION COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE UN PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Primera. Objeto de la convocatoria.

Las presentes bases tienen por objeto la regulación de la convocatoria para la provisión como personal laboral fijo y con el procedimiento de concurso del puesto contemplado en la plantilla del Consorcio y recogidos en la Oferta de Empleo Público para el año 2006 aprobada por Decreto de la Presidencia de 25 de julio de 2006, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 213, de 6 de septiembre de 2006:

Nivel de titulación: Graduado Escolar-FP 1 o equivalente.

Denominación: Auxiliar Administrativo/a.

Vacantes: 1.

Este puesto está dotado con las retribuciones correspondientes a su categoría profesional de conformidad con el Convenio Colectivo y el Presupuesto vigente del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico. Las funciones encomendadas serán, entre otras, la realización de actividades administrativas auxiliares en general y de apoyo al personal técnico del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico para la preparación, tramitación, coordinación, seguimiento y archivo de expedientes de desarrollo económico, formación y empleo (proyectos, convenios, contratos, subvenciones y ayudas etc.) promovidos por el Consorcio y/o encomendados por la Diputación de Córdoba.

Al proceso selectivo le será de aplicación el Convenio Colectivo vigente del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, los Estatutos del mismo y de conformidad con lo establecido en su artículo 19 la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado mediante Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, las bases de la presente convocatoria y supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

La presente convocatoria está sometida a los principios de publicidad, mérito y capacidad que ordenan el acceso a los empleos públicos así como a las siguientes normas.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la convocatoria los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española o ser nacional de cualquiera de los demás Estados miembros de la Unión Europea.
- Tener cumplido los 18 años de edad.
- Estar en posesión de la titulación de Graduado Escolar-FP 1 o equivalente o en condiciones de obtenerla, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias en cada caso.